	Formato concepto favorable autoridad militar de la jurisdicción	PÁGINA: 1 de 2
		CÓDIGO: MDN-COGFM-PROGDCCA-DCCAE-FU.95.1-76. V01
	SGI	Vigente a partir de: 20-03-2024

Radicado No.	1582	Fecha:	09-AGOSTO-2024
Unidad Militar:	BR 3		
Departamento:	Valle del Cauca	Ciudad o Municipio:	Cali
Autoridad Militar: (art. 32 Decreto 2535/1993)	CR GERARDO AVILAN VILLALBA JEM BR 3		

Señor Coronel
MIGUEL ANGEL GRACIA URIBE
Jefe Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos
Bogota D.C.

Asunto: Concepto favorable para el uso y manejo de Explosivos

En cumplimiento del Decreto 2535/93 Capitulo II Articulo 51 y Decreto 1070/15 artículo, 2.2.4.1.11, el Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada se permite informar al DCCAE que la empresa EXPLOSIONES TECNICAS CONTROLADAS S.A.S. con número de identificación, NIT. 901.005.788-6 Ejecución de implosiones controladas de los socavones que conforman las minas "Sacarías" y "La laguna" ubicados en jurisdicción del PNN Farallones de Cali, ubicado en el Interior del Parque Nacional Natural Farallones, (correspondiente al Contrato No FONAM 002 DE 2024 que tiene como objeto o actividad principal adelantar el cierre técnico de minas ubicadas al interior del Parque Nacional Natural FARALLONES DEL DISTRITO DE CALI, cumplió con todos los requisitos y lo establecido de acuerdo a la norma legal vigente por tal razón se emite el CONCEPTO FAVORABLE para el año 2024, con el fin de que el DCCAE tenga en cuenta la solicitud realizada por la empresa y autorice el cupo con las cantidades que determinen luego de estudiar los diseños presentados y volúmenes a remover; las cantidades solicitadas se relacionan a continuación:

MATERIAL	CANTIDAD	UNIDADES
INDUGEL PLUS AP 26 X 250MM	1500	KILOGRAMOS
ANFO FEXAR	1000	KILOGRAMOS
DETONADOR ELECTRONICO	3100	UNIDADES
CORDON DETONANTE DE 3 GRS	500	METROS
CORDON DETONANTE DE 12 GRS	6000	METROS
CORDON DETONANTE DE 38 GRS	11000	METROS
DETONADOR ELECTRICO	120	UNIDADES

Artículo 52 del decreto 25/93: "Toda persona natural o jurídica que adquiere explosivos responde por su correcta y exclusiva utilización para los fines detallados en la solicitud de compra, el comprador se hará acreedor a las sanciones legales a que haya lugar, por el uso indebido o destinación diferente que se haga de estos elementos, provenientes de dolo, negligencia o descuido en las medidas de control establecidas".

Atentamente,

Coronel **GERARDO AVILAN VILLALBA**
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante de la Tercera Brigada

Elaboró: My CRISTIAN SILVA
Jefe Seccional Control Comercio de Armas Municiones y Explosivos No.73